ACTA NUM.	006-02/2019

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 19 de febrero de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	Dª. Mª Luisa Corpas Jiménez. Directora Económico Administrativo. P.L.S. MÁLAGA

VOCALES	Dª. Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial Dª. Raquel Martos Ruíz, Letrado de la Administración Sanitaria D. Diego Sánchez Gómez. Subdirector Económico Administrativo. P.L.S. MÁLAGA Dª. María José Porras Quesada, Directora Económico-Administrativa y de SS.GG. del H.U. Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Cristóbal Martí Jordán, Técnico de Función Administrativa, P.L.S.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y APERTURA, EN SU CASO, DEL SOBRE NÚM. 2 (DOC. TÉCNICA CR. NO AUTOMÁTICOS),** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN
0000823/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN DE PACIENTES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA APES COSTA DEL SOL	1.246.101.12 €

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa

Con relación a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria publicada en el **DOUE** NÚM. 246, de 21 de diciembre de 2018, así como en la **PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Perfil del Contratante del S.A.S.) el 21 de diciembre de 2018, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.

Por petición expresa de la representante de la **Intervención Provincial**, se añade a este acta el siguiente texto literal: " Sobre los acuerdos marco para contratos de suministros del 16.3 a la nueva Ley de Contratos del Sector Público con único empresario, esta intervención quiere dejar constancia que, una vez puesto en conocimiento de la Intervención Central, mantenemos el criterio sobre la correspondiente reserva de crédito respecto de los contratos derivados, contratos basados, en los términos indicados en la salvedad de especial relevancia del informe de control financiero del ejercicio 2016 emitido por esta Intervención Provincial del SAS, en base al artículo 116.3 de esta misma Ley (habida cuenta que se mantienen las disposiciones legislativas relativas a la necesaria certificación o acreditación de la reserva de crédito), reserva de crédito también referida a la D.A. 33 de la nueva LCSP".

Seguidamente, se procede a la lectura del **certificado** expedido por el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga, comprobándose que han sido presentados los sobres que contienen las ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS
2 MIL ARTESANIA SANITARIA, S.L.
3M ESPAÑA, S.L.
AMEVISA, S.A.
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.
C.V. MÉDICA, S.L.
CARDIVA, S.L.
CAHNOS, S.L.
CELULOSAS VASCAS, S.L.
COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.
CORIBÉRICA SANITARIA, S.L.
DIS RIVAS, S.L.
DISTRAUMA, S.L.
GARRIC MEDICAL, S.L.
GRUPO R. QUERALTO, S.A.
IBERHOSPITEX, S.A.
IHT MEDICAL, S.A.
IMARK-HOSPITAL, S.L.
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
IZASA HOSPITAL
JALSOSA
JUVAZQUEZ, S.L.
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F. Q-2150013-B

OIARSO S. COOP. BEXENMEDICAL
PALEX MEDICAL, S.A.
PALL ESPAÑA, S.A.U.
PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.
PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
RAMIS DE BENÍTEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.
VYAIRE MEDICAL

En relación a la empresa **CAHNOS, S.L.**, se pone de manifiesto por la Secretaría de la Mesa de Contratación, que según costa en el certificado de registro la documentación citada en el Registro General del Órgano de Contratación **se recibió con fecha 12 de febrero de 2019.**

Teniendo en cuenta que, según el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud, **el plazo de presentación de las ofertas finalizaba el 11/02/2019, a las 14:00**, **se acuerda no admitir** la documentación presentada al considerarla entregada fuera de plazo.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el **apartado 6.3 del PCAP** que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por los licitadores que se indican y, por lo tanto, siendo **ADMITIDOS** los siguientes:

EMPRESAS
2 MIL ARTESANIA SANITARIA, S.L.
3M ESPAÑA, S.L.
AMEVISA, S.A.
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.
C.V. MÉDICA, S.L.
CARDIVA, S.L.
CELULOSAS VASCAS, S.L.
COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.
CORIBÉRICA SANITARIA, S.L.
DIS RIVAS, S.L.
DISTRAUMA, S.L.
GARRIC MEDICAL, S.L.
GRUPO R. QUERALTO, S.A.
IBERHOSPITEX, S.A.
IHT MEDICAL, S.A.
IMARK-HOSPITAL, S.L.
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
IZASA HOSPITAL
JALSOSA
JUVAZQUEZ, S.L.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa

LABORATORIOS HARTMANN, S.A.
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.
OIARSO S. COOP. BEXENMEDICAL
PALEX MEDICAL, S.A.
PALL ESPAÑA, S.A.U.
PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.
PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.
VYAIRE MEDICAL

La Empresa **RAMIS DE BENÍTEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.** presenta **DEUC sin firmar.** Debiendo aportar Documento Europeo único de contratación (DEUC) **firmado por persona con poder suficiente para representar a esa entidad**.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en el apartado 7.1 del PCAP que rige la presente contratación, acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para que la entidad mercantil licitadora con documentación susceptible de subsanación, presenten en el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga la documentación requerida para la subsanación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
2013-B

Fdo. María Luisa Corpas Jiménez **Fdo. Cristóbal Martí Jordán**